



ECOGRAFÍAS PRENATALES

El estudio ecográfico se efectúa en general durante en el 1°, 2° y 3° trimestre, en caso que el profesional lo considere necesario y existan recursos disponibles.

Este estudio permite:

- Confirmación de la fecha de parto cuando la ecografía se realiza antes de las 20 semanas.
- Evaluación de la fecha de parto cuando la amenorrea no es confiable.
- Malformaciones fetales.
- Placenta previa.
- Embarazo múltiple.
- Detección de las alteraciones de la cantidad del líquido amniótico. 102
- Sospecha de algunas enfermedades cromosómicas.
- Muerte fetal.
- Embarazo ectópico.
- Mola hidatiforme.
- Restricción del Crecimiento Intrauterino (RCIU)

Las anomalías cardíacas pueden ser detectadas de acuerdo a su gravedad y a la experiencia del operador, así como a las características del equipo que se utilice.

Pregunta: En caso de diagnosticarse una transposición de las grandes arterias en la Ecografía fetal, cuál debe ser la conducta médica a adoptar con la finalidad de obtener los mejores resultados posibles para la salud y/o la vida del bebe por nacer.

Respuesta: Se deberá conformar un equipo interdisciplinario que incluya en Médico Neonatólogo y un Médico Cardiocirujano, a fin de planear el momento más apropiado para la terminación del embarazo en un Centro de Alta Complejidad.

Pregunta: Qué método ecográfico debe usarse y a qué edad del embarazo con la finalidad de hacer diagnóstico prenatal de malformaciones cardiovasculares fetales.

Respuesta: Debe realizarse una Ecocardiografía con Doppler de las cámaras cardíacas, por personal capacitado y eventualmente descartar otras anomalías asociadas.